RESOLUCIÓN Nº 876/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2014 CON ID 277838, A LA CONSULTORA CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA CON RUC 80061373-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLILE BRITEZ LÓPEZ PARA LA EJECUCION "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS PROPIOS Y LOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2014.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 30 de mayo de 2014.-

VISTA: La Resolución Nº 614/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de "**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 15/2014 con ID 277838 y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 15/2014 con ID 277838, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA, EMPRENDIMIENTOS S.A. Y ALCIDES ANTONIO OVELAR FLOR**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA CON RUC 80061373-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLILE BRITEZ LÓPEZ** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 15/2014 a la citada empresa para la ejecución "**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 15/2014 con ID 277838 a la empresa CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA con RUC 80061373-2 cuyo representante legal es el señor Carlile Britez López con Cedula de Identidad Nº 2.993.022, para la ejecución de **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 125.000.000.- (guaranies, ciento veinticinco millones) a ser financiado con fondos propios institucionales y los provenientes de los denominados royalties previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato Nº 12/2014 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de los servicios de consultoría.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)